



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Seimestre . . . . .	50
Trimestre . . . . .	30
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Miércoles 28 de Octubre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO de 15 de Octubre de 1942 por el que se rectifica el artículo 1.º del de 14 del mismo mes, sobre representación Sindical en Cortes.** (Boletín Oficial del Estado del día 22.)

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo primero del Decreto de catorce de los corrientes sobre representación Sindical en Cortes, por no haberse incluido en dicho artículo el Sindicato de Transportes y Comunicaciones, a continuación se publica debidamente rectificado:

«Artículo primero. Serán procuradores por razón de su función sindical, el vicesecretario de Obras Sindicales de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S., el delegado nacional de Sindicatos, el secretario nacional de Sindicatos, los vicesecretarios de Ordenación Social, Ordenación Económica y Obras Sindicales; el inspector nacional de Sindicatos, los jefes de las Obras Sindicales de Educación y Descanso, Hogar «Dieciocho de Julio», Colonización, Artesanía, Cooperación, Formación Profesional y Previsión Social; el jefe y dos miembros de la Sección de Ordenación Social y Corporativa del Instituto de Estudios Políticos; el jefe del Servicio Sindical de Estadística y Colocación y los jefes de Sindicatos Nacionales de Cereales; Frutos y productos hortícolas; Olivo, Vid, Cerveza y Bebidas, Azúcar; Ganadería; Productos Coloniales; Madera y Corcho; Pesca, Piel; Textil y Confección; Vidrio y Cerámica; Construcción; Metal; Industrias Químicas; Combustibles; Agua, Gas y Electricidad; Papel; Hostelerías y Similares; Seguros; Banca; Espectáculos y Transportes y Comunicaciones».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—  
FRANCISCO FRANCO.

3.351

**DECRETO de 15 de Octubre de 1942 por el que se rectifica el artículo 1.º del de 14 del mismo mes y año, sobre designación de procuradores en Cortes, representando a los Colegios Médicos.** (Boletín Oficial del Estado del día 22.)

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo primero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, sobre designación de procuradores en Cortes representando a los Colegios Médicos, a continuación se publica dicho artículo debidamente rectificado:

«Artículo primero. Se convoca a los presidentes de los Colegios de médicos, o a quienes en su defecto corresponda reglamentariamente hacer sus veces, para que a las diez horas del día primero de Noviembre se reúnan en el local del Consejo Nacional de Colegios de médicos, a fin de proceder a la elección de un representante de dichas Corporaciones profesionales».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.  
FRANCISCO FRANCO.

3.352

**DECRETO de 15 de Octubre de 1942 por el que se rectifica el artículo 1.º del de 14 del mismo mes y año, sobre designación de procuradores en Cortes representando a los Colegios de farmacéuticos de España.** (Boletín Oficial del Estado del día 22.)

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo primero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, sobre designación de procuradores en Cortes representando a los Colegios de farmacéuticos de España, a continuación se publica dicho artículo debidamente rectificado:

«Artículo primero. Se convoca a los

presidentes de los Colegios de farmacéuticos de España, o a quienes en su defecto corresponda reglamentariamente hacer sus veces, para que a las diez horas del día primero de Noviembre se reúnan en el local del Consejo General de Colegios de farmacéuticos, a fin de proceder a la elección de un representante de dichas Corporaciones profesionales».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.  
FRANCISCO FRANCO.

3.353

**DECRETO de 15 de Octubre de 1942, por el que se rectifica el artículo 1.º del de 14 del mismo mes y año sobre designación de procuradores en Cortes, representando a los Colegios Oficiales de Arquitectura.** (Boletín Oficial del Estado del día 22.)

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo primero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, sobre designación de procuradores en Cortes, representando a los Colegios Oficiales de Arquitectura, a continuación se publica debidamente rectificado:

«Artículo primero. Se convoca a los decanos, o a quienes en su defecto corresponda reglamentariamente hacer sus veces, de los siete Colegios Oficiales de Arquitectura de España, así como al del Consejo Superior, para que a las diez horas del día primero de Noviembre se reúnan en la Dirección de Arquitectura, Ministerio de la Gobernación, a fin de proceder a la elección de un representante de dichas Corporaciones profesionales».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.  
FRANCISCO FRANCO.

3.354

**DECRETO de 15 de Octubre de 1942,** por el que se rectifica el artículo 1.º del de 14 del mismo mes y año sobre designación de procuradores en Cortes, representando a los Colegios de veterinarios de España. (Boletín Oficial del Estado del día 22),

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo primero del Decreto de catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos sobre designación de procuradores en Cortes, representando a los Colegios de veterinarios de España, a continuación se publica debidamente rectificado:

«Artículo primero. Se convoca a los presidentes de los Colegios de veterinarios de España, o a quienes en su defecto corresponda reglamentariamente hacer sus veces, para que a las diez horas del día primero de Noviembre se reúnan en el local del Consejo Nacional del Colegio de veterinarios a fin de proceder a la elección de un representante de dichas Corporaciones profesionales».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. FRANCISCO FRANCO.

3.355

## Ministerio de Agricultura

### Dirección General de Ganadería

*Transcribiendo relación de vacantes de inspectores municipales veterinarios que se han de proveer en el concurso de traslado anunciado por Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1942 (Boletín Oficial del Estado del 16).*

En cumplimiento del apartado a) del artículo séptimo de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado del 16*), se publica la siguiente relación de vacantes de inspectores municipales veterinarios que han de proveerse en el concurso de traslado anunciado por dicha Orden, y según determina la expresada disposición:

Provincia, Valladolid; partido, Medina del Campo; categoría de la plaza, 2.ª, y dotación de la titular, 4.000 pesetas.

Provincia, Valladolid; partido, Medina del Campo; categoría de la plaza, 3.ª, y dotación de la titular, 3.500.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo séptimo de la Orden ministerial al principio mencionada, el plazo de solicitud de las plazas que se anuncian será de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de la presente lista de vacantes.

Para facilitar la adjudicación de plazas por resultas, deberán mencionar en su instancia los señores concursantes la plaza que actualmente ocupan, categoría de la misma y dotación por titular, sin incluir la gratificación que perciban por reconocimiento de cerdos.

Madrid, 16 de Octubre de 1942.—El director general, M. R. de Torres.

3.356

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y titulares sanitarios de esta provincia, que se halla expuesto el presupuesto adicional de 1942 de Mancomunidad Sanitaria, en la Secretaría de la misma (Delegación de Hacienda), durante las horas de oficina y por espacio de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial», para que puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Valladolid, 24 de Octubre de 1942.—El delegado de Hacienda, presidente, J. Arán.

3.369

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación provincial, en sesión del día 16 de los corrientes, acordó conceder un plazo de seis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en este periódico oficial, para que todos los aspirantes a las plazas de taquimecanógrafo y mecanógrafos terceros, que no hayan completado su documentación puedan hacerlo en el plazo concedido, durante las horas de oficina, publicándose a continuación la relación de los aspirantes de que se trata, expresando la documentación y reintegro que a cada uno le falta:

#### ASPIRANTES A LA PLAZA DE TAQUIMECANÓGRAFO

Doña María Concepción R. Alonso Tajadura: Certificado de buena conducta y certificado de Servicio Social.

Doña Dolores López Rodríguez: Certificado de Servicio Social.

Don Antonio Hernández Higuera: Certificado de adhesión, certificado de buena conducta, situación militar, reintegro de una póliza de 3 pesetas, un timbre móvil de 0,25 pesetas y derechos de examen.

Doña María Consuelo Santamaría Méndez: Reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María García Bachiller: Reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

#### ASPIRANTES A LAS PLAZAS DE MECANÓGRAFOS TERCEROS

Doña Ana María Herrera Miguel: Reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña Ángela Mozo Quevedo: Reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María de la Piedad Lagar García: Reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas y derechos de examen.

Don Santiago Quintero Vergara; Cédula personal y certificado de adhesión.

Don Leopoldo Calvo Sáez: certificado de buena conducta y certificado de adhesión.

Doña María Mercedes Matobella Rodríguez: reintegro póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María Concepción R. Alonso Tajadura: Certificado de buena conducta y certificado de Servicio Social.

Doña Eloísa Nieto López: Certificado de buena conducta.

Doña Felisa Vara Vara: Certificado de adhesión y reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña Dolores López Rodríguez, Certificado de Servicio Social.

Doña María Paz Martínez Martín: Certificado facultativo, certificado de antecedentes penales, certificado de nacimiento y reintegro de póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María Pía Muñoz Polanco: Certificado de Servicio Social.

Doña María Alicia Sánchez Menéndez: certificado de Servicio Social.

Doña María Consuelo Santamaría Méndez: reintegro póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María García Bachiller: Reintegro póliza del Estado, de 3 pesetas.

Doña María del Carmen Trujillo Martínez: certificado de adhesión y certificado de Servicio Social.

Don Mateo Jiménez Guerra: Certificado facultativo, certificado de antecedentes penales, certificado de buena conducta, certificado de adhesión, certificado de nacimiento, declaración jurada, situación militar, título de Caballero mutilado, cédula personal, derechos de examen y timbre provincial de 0,75 pesetas.

Valladolid, 24 de Octubre de 1942.—El presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.385

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Comisión Gestora

*Diligencia.*—La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria correspondiente la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial; habiendo ordenado el señor presidente que se ruegue al Excmo. señor gobernador civil que traslade dicha sesión al día 23 de los corrientes, a las doce horas.

Valladolid, 18 de Septiembre de 1942.

EXTRACTO DE ACUERDOS

*Sesión del día 23 de Septiembre de 1942*

Presidieron el excelentísimo señor gobernador civil, don Tomas Romojaro Sánchez y el ilustrísimo señor presidente, don Eusebio Rodríguez F.-Vila; asistiendo el vicepresidente señor Rodríguez Monsalve, y los vocales gestores señores Iglesias Gómez, Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; interventor señor Izquierdo, actuando de secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión anterior y la convocatoria de la presente, publicada en el «Boletín Oficial» del día 19 del actual mes.

Quedar enterada con satisfacción de las manifestaciones del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, con las que saludó a la Diputación y por mediación de ésta a todos los pueblos de la provincia y solicitó la colaboración leal de todos; y de las manifestaciones del señor presidente de la Diputación con las que correspondió al saludo dirigido a ésta y a los Ayuntamientos de la provincia, ofreció la colaboración de todos y dió cuenta del estado de los proyectos que la Diputación tiene aprobados y que han de incrementar la producción de la provincia y mejorar la beneficencia notablemente.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente para ingreso de enfermos en el Hospital, en los días 11, 12, 14, 15, 16 y 17 de los corrientes.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Casimiro Martínez, por cuetna de la Diputación de Pontevedra; y Bonifacio Eguizábal, por la de Santander, y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos para que les incluyan en las relaciones de dementes pobres de dichas provincias.

Devolver el importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio, por don Jesús López a su madre doña Felisa Miguel.

La supresión del recargo de la décima en las contribuciones en el Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, debiendo remitirse certificación de este acuerdo al ilustrísimo señor director general de Propiedades y Contribución Territorial, y comunicarle a los Ministerios de Gobernación y Trabajo.

Aprobar un Decreto del señor presidente, por el que delega en el señor diputado don Luis de Castro, la representación de esta Diputación en el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de médicos de la Residencia provincial.

Que se anuncie a oposición la plaza de oficial 2.º, como propone el Negociado, con carácter restringido entre oficiales terceros, y en cuanto al resto de la propuesta del Negociado que pase a la Comisión de Personal.

Conceder nueva prórroga de licencia por enfermedad al enfermero del Manicomio, don Tomás de Ara, durante un mes, a partir del día 6 de los corrientes.

Conceder a doña Clara Duverger, viuda del que fué secretario de esta Diputación, don Juan Martínez Cabezas, mientras permanezca viuda, una pensión vitalicia, equivalente a la cuarta parte de 13.500 pesetas, que como mayor sueldo disfrutó en activo el causante, durante dos años.

Admitir en los turnos a) y b) del concurso-examen para las plazas de portero e inspector de la Residencia, a don Rufino Cabezón, vistos los informes del Negociado de Personal y del señor letrado, y la declaración jurada presentada por el interesado.

Admitir a don Clodoaldo Sanz y a don José María Rodríguez, en el grupo a), del concurso-examen para provisión de plazas de subalternos de esta Diputación.

Que no procede la acumulación de una plaza en vista de la instancia suscrita por don César Hernández, presentada para poder optar al concurso-examen para provisión de plazas de enfermeros del Manicomio, por no acreditar el ser-

vicio en el frente durante cuatro meses, necesarios para la aplicación del Decreto de 7 de Mayo de 1942, y reconocerle el derecho a concursar al grupo a).

Que se detraiga una plaza de las anunciadas a concurso-examen para provisión de varias de subalternos, de las solicitadas del turno libre sin determinar cuál de ellas, la que se determinará con arreglo a la capacidad del interesado, vista la instancia suscrita por don Santiago Vitoria, excombatiente y voluntario de la División Azul.

Que se haga propuesta definitiva y presupuesto completo de gastos de obra, y que pase a Intervención un informe del señor ingeniero, emitido en una instancia de los pueblos lindantes con la carretera provincial de Peñafiel a San Llorente, solicitando el arreglo de la misma y ofreciendo el acarreo de la piedra.

Que pase una comunicación de la Electra Popular Vallisoletana, sobre las condiciones de venta a esta Diputación de una faja de terreno enclavada en el perímetro que ha de ocupar la Granja-Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio», a informe del señor ingeniero agrónomo, para que dictamine sobre el precio de la finca, teniendo en cuenta la depreciación que pueda sufrir por la instalación de torres de líneas eléctricas, y utilidad o necesidad para la explotación agrícola que ha de establecerse en dicha finca.

Aprobar un Decreto del señor presidente, fecha 16 de los corrientes, por el que designó para los trabajos temporales de extensión de cédulas personales, a los señores que indica en dicho Decreto, que realizarán los trabajos a destajo, retribuyéndoles a razón de dos pesetas el ciento de efectos.

Que para la realización de los trabajos de funcionamiento del fichero del servicio de cédulas personales, se nombre un funcionario con carácter de temporero, delegando en la Presidencia para hacer dicho nombramiento.

Prestar conformidad con un escrito del señor jefe de Recursos, sobre organización de la recaudación de las cédulas personales de la capital para el actual ejercicio, proponiendo desdoblarse dicha recaudación en dos ventanillas, nombrando a los funcionarios de dicho servicio, don Alfonso Fernández Pérez, para la ventanilla número uno y a don Virgilio Fernández Prieto, para la ventanilla número dos; a don Teodoro Vales, don Eliseo Garzo, don Bonifacio Jiménez y don Félix Martín, para auxiliares de los anteriores, y a don Eduardo Pascual, para rectificaciones y adiciones al padrón, sustituyendo los auxiliares a los encargados del cobro en caso de enfermedad, en virtud de designación que haga el jefe de la oficina, de acuerdo con el funcionario que dé lugar a la sustitución; que las cantidades recaudadas ingresen diariamente en Caja; que el cargo de los valores se haga al jefe de la oficina de Recursos, quien formulará la correspondiente liquidación y cuenta, una vez terminado el período voluntario; que la oficina de Cédulas personales perciba el 1 por 100 del total de lo recaudado por el concepto de trabajos realizados, cuya distribución se fijará en su día por la Comisión; que el comienzo del período voluntario de recaudación se fije por el señor presidente, y que de las faltas de metálico que

puddera haber, sean los responsables los funcionarios que hayan realizado el cobro en ventanilla por lo realizado respectivamente, afectándoles a este fin los haberes que tengan acreditados.

Estimar, en la forma que indica el Negociado, las reclamaciones formuladas contra asignación de cuotas por el arbitrio provincial sobre la uva del año 1941, por los contribuyentes don José Villazán, de Herrín de Campos, doña Macarria Recio, viuda de don Francisco Valero, de La Seca, y don Pablo Solla, y don Faustino Moncada, de Vega de Ruyponce.

Estimar las reclamaciones producidas dentro del plazo legal contra la asignación de cuotas e imposición de multas por el arbitrio provincial sobre la uva, por los contribuyentes don Faustino Bastardo, de Mucientes, contra la cuota asignada en el año 1940; don Zacarías Cantera, de Quintanilla de Trigueros, contra la asignada en 1941; don Alejandro Torés, de Olmedo; don Julio Trigueros y ocho más, de Villamuriel de Campos, y don Pedro López y once más, de Hornillos, referentes a condonación de multas de la cosecha de 1940; y doña Dorotea Arenales y cincuenta y ocho más, de Rábano; y don Clodoaldo Frutos, de Quintanilla de Onésimo, referentes a condonación de multas de la cosecha de 1941.

Prestar conformidad con una propuesta del señor jefe de Recursos, fecha 16 de los corrientes, que indica las cédulas que corresponden a varios contribuyentes de cédulas personales, que durante la exposición de los padrones correspondientes al actual ejercicio han presentado documentos justificativos de no corresponderles las cédulas que se les asignó por haber cambiado sus circunstancias contributivas, todos de esta capital.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos, habido el 17 del actual mes, cuyo total de existencias se eleva a 11.938.324,12 pesetas.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y la relación número 13 de las cuentas de suministros y servicios, que consta de 39 cuentas, comienza con una de «El Norte de Castilla» y termina con otra de Tomás Soto, e importa en total 13.410,37 pesetas; y que se abonen todas en la forma y con cargo a las partidas que propone Intervención en sus informes.

Que las sesiones ordinarias se celebren en adelante los viernes, a las siete de la tarde.

Valladolid, 24 de Septiembre de 1942. El secretario, Dionisio J. Negueruela. — V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

2.951

## Delegación Regional de Trabajo de Valladolid

INSTRUCCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE BENEFICIARIO DE FAMILIAS NUMEROSAS

En la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de Septiembre de 1942, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 17 del mes actual, se dictan normas para solicitar la renovación del Título de Beneficiario de familia numerosa.

A tal efecto, los beneficiarios que estén en posesión del correspondiente título, por el que se les reconoció dicho carácter, deberán solicitar su renovación para el año 1943, a partir del 1 de Octubre, hasta el 31 de diciembre próximo, siempre y cuando subsistan las circunstancias familiares y económicas que les da derecho a tal beneficio.

Los cabezas de familia numerosa, utilizarán el modelo oficial de expediente de renovación, que podrán adquirir en esta Delegación, al precio de 1,50 pesetas, debiendo observar al extenderlo, las instrucciones que en el mismo se consignan.

Al expediente, se acompañará el Título de Beneficiario del año 1942 y un pliego de papel de pagos al Estado por valor de 10 pesetas, enviándolos para su tramitación, a esta Delegación de Trabajo, bien directamente, ya por conducto de los jefes de las Dependencias, cuando se trate de funcionarios del Estado, Provincia o Municipio, debiendo estas autoridades cursarlos dentro de las cuarenta y ocho horas de su recepción.

Los beneficiarios que no hayan tenido alteraciones desde que se les expidió el título de 1942, no necesitan llenar las hojas números 1 y 2, que figuran en el expediente de renovación — circunstancia que ya se advierte en el extremo superior izquierda de dichas hojas —. Si, por el contrario, el número de alteraciones hiciera insuficientes las mencionadas hojas, podrá sacar copia exacta de las mismas en papel común, que entregarán en los Juzgados, para que en ella, extiendan la oportuna certificación, debiendo unir fotografías por duplicado, de toda la familia, cuando haya habido alteraciones.

Dichos expedientes, podrán ser facilitados a los Ayuntamientos, Diputaciones y Organismos Sindicales, previo pago de su importe y sin que en ningún caso, puedan ser vendidos al público por tales Organismos, a precio superior al mercado, de 1,50 pesetas.

También podrán ser solicitados por vez primera, los beneficios de familias numerosas para surtir efectos durante el año 1943, utilizando a tal objeto, los impresos oficiales a) y b); que se hallan a disposición del público, en este Organismo, pero en manera alguna serán admitidos los expedientes solicitándolo por primera vez, para el año 1942, excepto aquellos que hayan sido devueltos para corregir defectos.

Con el fin de evitar entorpecimiento y retraso en la tramitación de los expedientes, tanto de renovación, como de los que soliciten por primera vez los beneficios, las autoridades encargadas de remitirlos a esta Delegación de Trabajo, cuidarán de que se hallen ajustados *estrictamente*, a las instrucciones precedentes, y a las contenidas en dichos expedientes, devolviéndolos a los interesados y no dándoles cursos, hasta tanto no sean subsanados los defectos que se adviertan y se encuentren completos.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos les interese y su debido cumplimiento.

Valladolid, 21 de Octubre de 1942.—El Delegado Regional, Manuel Tornel Molina.

3.308

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Don Jaime Barrio Cuadrillero, en funciones de juez de instrucción número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 346 del corriente año, por hurto de una bicicleta a doña Balbina Fernández, en cuya causa, por providencia de esta fecha, he acordado citar al denunciado Teódulo del Olmo Alonso, de veintiocho años de edad, casado, con domicilio últimamente en la calle de Alemania, número cinco, y hoy en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en esta ciudad, en la calle de las Angustias número 71, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido el presente en Valladolid, a veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Jaime Barrio.—El secretario, P. H., Fernando P. Montes.

3.276

## ANUNCIOS OFICIALES

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### 1.ª Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación un concurso público para la ejecución por destajos sucesivos de noventa y cinco mil (95.000) pesetas de las obras de construcción del refuerzo de márgenes en el río Duero, 2.º trozo, en término de La Muedra (Soria).

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 6 de Noviembre de 1942, en las oficinas de la Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán depositar en la Pagaduría de la Confederación, una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Valladolid, 20 de Octubre de 1942.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, por ausencia, Juan B. Varela.

255

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### 1.ª Sección Técnica

Se anuncia por esta Confederación un concurso público para ejecutar por destajos sucesivos de noventa y cinco mil (95.000) pesetas, el suministro y transporte de 980 toneladas de cemento con destino a las obras de construcción del viaducto de Maderuelo (Segovia).

Las proposiciones habrán de presentarse en pliego cerrado y antes de las doce horas del día 4 de Noviembre de 1942, en las oficinas de la Confederación, calle de Muro, 5, Valladolid.

El proyecto, pliego de bases y modelo de proposición, así como las demás condiciones para concurrir al concurso, podrán ser examinados en esta Confederación, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los concursantes deberán depositar en la Pagaduría de la Confederación, una fianza provisional de dos mil (2.000) pesetas.

Valladolid, 24 de Octubre de 1942.—El ingeniero jefe de la 1.ª Sección, por ausencia, Juan B. Varela.

256

### Ministerio del Ejército

#### Comisión Mixta para la venta de material automóvil

VENTA NÚM. 186

Bilbao, Alicante, Murcia, Valencia, Córdoba, Zaragoza, Burgos y Valladolid

CAMIONES, TURISMOS Y TRACTORES

Esta Comisión pone en venta dos lotes de material diverso de automóvil y 200 vehículos, camiones y turismos, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, procedente parte de dicho material de las ventas números 184 y 185, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalles de marcas, modelos y precios, mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace, y en las Delegaciones de la 2.ª, 3.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª Región Militar, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material aparcado en los campos de Valdespartera y Villamayor, en Zaragoza; Campa de los Ingleses, en Bilbao; Santos Pintados, en Córdoba; Puente Duero, en Valladolid; Parador del Rey, en Burgos; Moncada y Senyera, en Valencia; Alicante y Murcia.

La venta tendrá lugar el próximo día 4 de Noviembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

257

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial